

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE JUNIO DE 2013**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

SR.D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

**PRIMER TENIENTE DE ALCALDE**

SRA. DÑA. MARIA TERESA CASASNOVAS ROCHA (ausente con excusa)

**SEGUNDA TENIENTA DE ALCALDE**

SR. D. ANTONIO SERRANO ALONSO

**CONCEJALES/AS**

SR. D. RAMÓN TORRECILLAS ALONSO

SRA. DÑA. LAURA FERNÁNDEZ SAN HIGINIO

SR. D. LUIS DOMINGO FRAGA ORÚS (ausente con excusa)

SR. D. JESÚS FÉLIX ESPARZA OSÉS (ausente con excusa)

**SECRETARIA**

SRA. DÑA. ÁNGELA SARASA PUENTE

En la Villa de Canfranc (Huesca), a catorce de junio de dos mil trece, siendo las diecisiete horas veinte minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son cuatro miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la misma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria-urgente del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dña. Ángela Sarasa Puente, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, no efectuada con la antelación reglamentaria debido al carácter **URGENTE** de la misma, si bien se da publicidad de dicha sesión mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

## ORDEN DEL DIA

- 1.- *Ratificación de la urgencia.*
- 2.- *Acuerdo por el que se declaran los servicios públicos esenciales.*
- 3.- *Ratificación de las actuaciones de la Alcaldía-Presidencia respecto de las contrataciones del personal laboral temporal del año 2013.*

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-** De conformidad y base con lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda RATIFICAR la URGENCIA de la convocatoria de la sesión extraordinaria-urgente a celebrar en el día de hoy 14 de junio de 2013, cuya justificación de su urgencia aparece en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia 92/2013 de fecha 14 de junio de 2013.

**2.- “ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN LOS SERVICIOS PUBLICOS ESENCIALES”.-** Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a dar cuenta del artículo 23 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, así como de las convocatorias realizadas tanto en turismo como de la brigada de obras, y propone declarar por el Pleno que ambos son servicios públicos esenciales y/o necesarios. Por lo que respecta a la convocatoria de turismo, se propone declarar el servicio de apoyo a la oficina de turismo y visitas al interior de la Estación de Canfranc un servicio básico para el municipio. Teniendo en cuenta el convenio suscrito con el Gobierno de Aragón, a través de la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., por el cual el Ayuntamiento tiene que hacer la difusión de este importante patrimonio cultural internacional, y disponiendo de personal en la bolsa de trabajo suficientemente preparado, viendo la premura de dar respuesta a esta necesidad y habiendo imposibilidad de buscar otras alternativas, se decidió la contratación de este personal. El turismo en Canfranc supone casi el 100x100 del producto interior bruto, por lo que atender en las mejores condiciones posibles es algo básico para nuestra supervivencia como pueblo. Además, todos los años en épocas de máxima ocupación, se contrata personal de refuerzo. Respecto de la brigada, sus funciones son urgentes, ya que se van a dedicar a reparar los desperfectos provocados en las riadas de octubre de 2012 y de las nevadas de este invierno.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Declarar como servicios públicos esenciales y/o necesarios los servicios prestados en la Oficina de Turismo y las funciones de la brigada municipal contratados para este verano del año 2013.

**3.- “RATIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RESPECTO DE LAS CONTRATACIONES DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AÑO 2013”.-** Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a dar cuenta de las actuaciones y de los actos administrativos dictados por la Alcaldía-Presidencia respecto de las contrataciones del personal laboral temporal del año 2013, es decir, las convocatorias de turismo y de la brigada.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Ratificar las actuaciones realizadas hasta la fecha por la Alcaldía-Presidencia en relación con las contrataciones del personal laboral temporal del año 2013.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dió por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diecinueve horas veinticinco minutos del día catorce de junio de dos mil trece, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº  
El Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.: Ángela Sarasa Puente